REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

ESCRITURA N°:2016-09-01-53-P
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION".----------
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de Mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón de Guayaquil, comparece el señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS de la Compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION". El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, en su calidad de GERENTE GENERALEN FUNCIONES PRORROGADAS de la compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION", conforme se acredita con la copia del Acta de Junta General que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores , el día trece de Marzo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Marzo de dos mil seis se constituyó la compañía FEJISA S.A., cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) La compañía fue disuelta mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-140029980, de

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el registro mercantil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciséis, resolvió: UNO) Reactivar la compañía y ratificar todo lo actuado por el GERENTE GENERAL durante todo el tiempo que estuvo la compañía disuelta de OFICIO y se autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES DEL COMPARECIENTE.- Con los antecedentes expuestos, el señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, en su calidad de GERENTE GENERALEN FUNCIONES PRORROGADAS de la compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION", declara: Reactivada la compañía y ratificado todo lo actuado por el Gerente General, durante todo el tiempo que estuvo disuelta la misma, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil Dieciséis; así mismo el referido señor CHRISTOPHER

ALEXIS BERMEO ARAUJO, en su calidad de GERENTE GENERALEN FUNCIONES PRORROGADAS de la Compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION" declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado. Se deja constancia que la nacionalidad del accionista es ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria las formalidades de estilo para el *perfeccionamiento de esta escritura pública* e incorporar como habilitantes: el nombramiento de Presidente, copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FEJISA S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil dieciséis. FIRMA) LEONARDO TOLEDO TORRES. ABOGADO. REGISTRÓ PROFESIONAL NÚMERO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
PROTOCOLO
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"--- Nicole actual NO BORRAR

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas y cincuenta minutos, en la sala de sesiones de la compañía, en esta ciudad de Guayaquil, Av. Quito 914 entre Hurtado se reúne la sesiones de la compañía, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los señores:

MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.00);** y, **CAMPOS PADILLA LAURA** propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.00).** La Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00),** dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo que se ha resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL **CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO** PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Actúa como secretaria de Junta, la señora **LAURA CAMPOS PADILLA**, y actúa como Presidente Ad-Hoc, el señor **CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO.**

La señora Presidenta solicita se proceda a constatar el quorum reglamentario y, cumplido este, se declara instalada la sesión y se procedió a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COPAÑIA **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Los accionistas presentes resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar la reactivación, de la compañía **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ya que mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-DS-14-0029980** de la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN** el 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de

respectivas declaraciones y presentación de balances en el Servicio de Rentas Internas, y en la Superintendencia de Compañías que, por haberse encontrado en inactividad no se realizaron, y conllevo a la disolución de la misma;

Posteriormente el presidenta AD-HOC solicita a la secretaria tratar el segundo y último punto del orden del día que es:

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR A EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Los accionistas presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al **PRESIDENTE** de la Junta, **CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO,** para la firma de la Escritura de reactivación, debido a que es el procedimiento adecuado para que la compañía se reactive y se pueda cumplir con el objeto para la que fue constituida.

No habiendo otro punto que tratar, **EL PRESIDENTE AD-HOC,** declara un receso para proceder a la redacción dela presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número para constancia de los presentes, dándose por concluida la sesión a las dieciocho horas del mismo día de su instalación. F) **Sra. MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS.** (ACCIONISTA) –f) **Sra. CAMPOS PADILLAS LAURA** (ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA) –f).- **CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO** (GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA AD-HOC)

F) CAMPO PADILLA LAURA

ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA

C.C. Nro. 090585831-2

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

F) MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS

ACCIONISTA Y PRESIDENTA AD-HOC

C.C. Nro.090742968-2

F) CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO

PRESIDENTE DE LA JUNTA AD-HOC

GERENTE GENERAL

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zamorano

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992450088001

RAZON SOCIAL: FEJISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS

CONTADOR: CHALEN AGUAS LEONARDO VIDAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/03/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	22/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	19/04/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 914 Intersección: HURTADO Edificio: CONDOMINIO EL PARLAMENTO Piso: 11 Oficina: 11-A Referencia ubicación: DIAGONAL AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 042351195 Telefono Trabajo: 042528349 Email: bellelsa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

Eduardo A. Sandoval Contreras
DELEGADO SRI R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2011 09:06:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992450088001

RAZON SOCIAL: FEJISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 914 Intersección: HURTADO Referencia: DIAGONAL AL PALACIO DE JUSTICIA Edificio: CONDOMINIO EL PARLAMENTO Piso: 11 Oficina: 11-A Telefono Trabajo: 042351195 Telefono Trabajo: 042528340 Email: batielas@yahoo.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG112208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2011 09:06:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0918806696

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO ARAUJO
CHRISTOPHER ALEXIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL — NIHIL PRIUS FIDE — ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO SAÑUDO ROMULO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0918806696<<<<<<<<<<<<<<<
881012M200728ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BERMEO<ARAUJO<<CHRISTOPHER<ALE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0068
NÚMERO DE CERTIFICADO

0918806696
CÉDULA

BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

FEJISA S.A.

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Guayaquil, 14 de diciembre del 2010

Señor
CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FEJISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 14 de Diciembre del 2010, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **cinco años**, debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Usted reemplazará en el cargo al Sr. Félix Anecio Araujo Benavides, quien renunció.

La compañía **FEJISA S.A.**, se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 13 de marzo del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de marzo del 2006.

Atentamente,

Erik Mayorga V.

Erik Mayorga V.
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2010, **acepto** la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FEJISA S.A.**, que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0918806696.

CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO
C.I. # 0918806696

NUMERO DE REPERTORIO: 5280
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:01

NOTARIA 53 ★ GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintiseis de Enero del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FEJISA S.A.**, a favor de **CRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO**, a foja **8.789**, Registro Mercantil número **1.618**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **36.026**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5280

REGISTRO MERCANTIL

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FEJISA S.A.

Guayaquil, 22 de Enero de 2014

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO Ab Kelly Sempértegui Zambrano

Señora
MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **FEJISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de **cinco años**.

De conformidad con el estatuto social corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; y las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías.

Usted reemplazará en el cargo al Sr. Eduardo Xavier Díaz Cárdenas, quien renunció.

La compañía **FEJISA S.A.** se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 13 de Marzo del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Marzo del 2006.

Atentamente,

Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 22 de Enero del 2014, **acepto** la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **FEJISA S.A.** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía **No. 0907429682**

MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS
C.I. # 0907429682

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.157
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:12:43

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE
Ab Kelly Sempertegui Zambrano

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FEJISA S.A.**, a favor de **MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS**, de fojas **18.746** a **18.748**, Registro de Nombramientos número **6.056**.

ORDEN: 11157

Guayaquil, 15 de mayo de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL — ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 0907429682-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E3344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO BENAVIDES FELIX ANECIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS VILLAVICENCIO LIDIA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO
0907429682
CÉDULA
ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDÓN
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
0
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

p. COMPAÑÍA FEJISA S.A. EN LIQUIDACION
RUC.No.0992450088001

SR. CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO
C.C.No.0918806696
C.V.No.004-0068
GERENTE GENERALEN FUNCIONES PRORROGADAS

Kelly G. Sempertegui Z.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-/

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1964
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Kelly G. Sempertegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 53

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésimo Tercera del Cantón Guayaquil, el día once de mayo del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación de Reactivación, conforme lo dispone el artículo SEGUNDO de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003759, suscrita el cinco de julio del dos mil dieciséis por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional De Actos Societarios y Disolución, confiriendo este TERCER TESTIMONIO DE MARGINACION. Guayaquil, siete de julio del dos mil dieciséis.-

Kelly G. Sempértegui Z.

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1957
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-001112

AB. ALFREDO PARRA RAMOS
República del Ecuador
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003759** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **05 DE JULIO DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA FEJISA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE MARZO DEL 2006**

GUAYAQUIL, 11 DE JULIO DEL 2016

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

NOTARÍA 38
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.397
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003759,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **5 de julio del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FEJISA S.A.,** de fojas **31.261 a 31.279,** Registro Mercantil número **2.809. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28397

Guayaquil, 15 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1438216

umentación y Archivo
de COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 AGO 2016

RECIBIDO

11:40

GENGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003759

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-140029980** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FEJISA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 11 de mayo de 2016, ante la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1006-M** del 04 de julio de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FEJISA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, -5 JUL 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JAU
Exp. 122580
Trámite # 19592(2016)